





**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA ACEROS Y AFINES CONACERO S.A., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL INGENIERO ALEX RAÚL RAZO CORONEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA ACEROS Y AFINES CONACERO S.A., CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO VIGENTE E INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE



CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ACEROS Y AFINES CONACERO S.A., CON UN CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ELEVARLO A LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. **TERCERA.- DECLARACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL INGENIERO ALEX RAÚL RAZO CORONEL, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACEROS Y AFINES CONACERO S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 138.500,00). **DOS)** QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 139.300,00), DIVIDIDO EN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ELLAS, LAS CUALES ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (139.300) INCLUSIVE. **TRES)** QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, DE LA SIGUIENTE FORMA: **A)** SESENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 63.000,00) MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, UTILIZANDO PARA ELLO LA TOTALIDAD DE LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES QUE EXISTE EN LA COMPAÑÍA. LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA TOTALIDAD DEL REFERIDO MONTO, LO REALIZA LA ACCIONISTA ELVIRA ALEXANDRA ISCH LÓPEZ, QUE ES QUIEN ENTREGÓ LOS REFERIDOS APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES; Y, CONSIDERANDO LA RENUNCIA EXPRESA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, MANIFESTADA EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, POR PARTE DE LA RESTANTE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH. **B)** SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 75.500,00) MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, UTILIZANDO PARA ELLO LA TOTALIDAD DE LA CUENTA "CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS" QUE EXISTE EN LA COMPAÑÍA. LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA TOTALIDAD DEL REFERIDO MONTO, LO REALIZA LA ACCIONISTA ELVIRA ALEXANDRA ISCH LÓPEZ, QUE ES QUIEN REGISTRA LA REFERIDA ACREENCIA A SU FAVOR; Y, CONSIDERANDO LA RENUNCIA EXPRESA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, MANIFESTADA EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, POR PARTE DE LA RESTANTE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH. **CUATRO)** QUE



SE EMITAN, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE LEGALMENTE PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, NUMERADAS DE LA OCHOCIENTOS UNO A LA CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS INCLUSIVE. **CINCO)** QUE LA ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPTORA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **SEIS)** QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SIENDO EL NUEVO TEXTO DE DICHA NORMA ESTATUTARIA, EL SIGUIENTE: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 139.300,00); Y, ESTÁ DIVIDIDO EN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS (139.300) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (139.300) INCLUSIVE. **CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** CONFORME A LAS DECLARACIONES CONSTANTES EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y COMPLETAMENTE PAGADO EN LA FORMA DETERMINADA EN DICHA CLÁUSULA Y DE ACUERDO AL DETALLE QUE CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, EL MISMO QUE FUE APROBADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ:-----

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

**AUMENTO DE CAPITAL. FORMA DE PAGO**

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	COMPENSAC.	COMPENSAC.
	ACTUAL	SUSCRITO	CREDITOS	CREDITOS
	SUSCRITO		"APORTES	"CUENTAS
	Y PAGADO		FUTURAS	POR PAGAR
			CAPITALIZ."	ACCIONIST."
ELVIRA ALEXANDRA				
ISCH LÓPEZ	\$ 400,00	\$ 138.500,00	\$ 63.000,00	\$ 75.500,00
PAMELA CAROLINA				
ARIAS ISCH	\$ 400,00	-----	-----	-----
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>\$ 138.500,00</b>	<b>\$ 63.000,00</b>	<b>\$ 75.500,00</b>

ACCIONISTAS	NUEVO	ACCIONES
	CAPITAL	
ELVIRA ALEXANDRA		
ISCH LÓPEZ	\$ 138.900,00	138.900
PAMELA CAROLINA		
ARIAS ISCH	\$ 400,00	400
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 139.300,00</b>	<b>139.300</b>

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN.- FIRMADO) DOCTOR RAFAEL NOVOA FLOR, MATRÍCULA PROFESIONAL TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0000000



LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**ALEX RAÚL RAZO CORONEL**

C.C. 0501676548

C.V. 040-0033

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



CIUDADANIA - 080167654-B  
RAZO CORONEL ALEX RAUL  
COTOPAXI/LATAKUNGA/LA MATRIZ  
15 ABRIL 1973  
001- 0078 00758 H  
COTOPAXI/LATAKUNGA  
LA MATRIZ 1973

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E323344242  
NORMA CARMITA MORAZA VEREDIA  
SUPERIOR ING. CIVIL  
RAFAEL AUGUSTO RAZO  
MORAZA ELISA CORONEL  
04/08/2003  
REN 6073719

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

080167654-8, 040 - 0033

RAZO CORONEL ALEX RAUL

COTOPAXI / LATAKUNGA

LA MATRIZ

SANCION: Militar 4 - Costa Reg. 8 - Tot USD 13  
DELEGACION PROVINCIAL DE RICHINCHA - 001

1156854 05/12/2009 14:59:14

HABER VERIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE LE PRESENTO  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
D.S. FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 23 DE SEP DEL 2010

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

0000000000



Quito, 28 de mayo del 2010

Señor Ingeniero  
Alex Raúl Razo Coronel  
Ciudad

**De mi consideración:**

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía ACEROS Y AFINES CONACERO S.A., reunida en esta ciudad de Quito el día veintiuno del mes de mayo del año dos mil diez, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de dos años, de conformidad con lo determinado por el Artículo Vigésimo Tercero del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; actuar como secretario en las sesiones de la junta general de accionistas; intervenir en la suscripción y celebración de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias correspondientes; administrar y gestionar los negocios de la compañía, al tenor de lo dispuesto por la ley y por las normas del estatuto social; y, las demás que le corresponden en su calidad de GERENTE GENERAL, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 2 de diciembre del 2005, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de mayo del 2006, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, en el cual se determinan las atribuciones y deberes del Gerente General.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

*Elvira Alexandra Isch López*

Elvira Alexandra Isch López  
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS

ACEPTO la designación de Gerente General de la compañía ACEROS Y AFINES CONACERO S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito, 28 de mayo del 2010

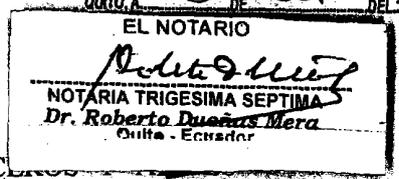
*Alex Raúl Razo Coronel*

Ing. Alex Raúl Razo Coronel  
C.C.: 050167654-8



GAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN (S) FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 23 DE SEP DEL 2010



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1215 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 14 JUN 2010  
REGISTRO MERCANTIL

*Dr. Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ACEROS Y AFINES CONACERO S.A.**

En la ciudad de Quito, siendo las doce horas del día lunes nueve del mes de agosto del año dos mil diez, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida Mariscal Sucre N61-124 y Flavio Alfaro (esquina), se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ACEROS Y AFINES CONACERO S.A.: Pamela Carolina Arias Isch, por sus propios derechos, como titular de cuatrocientas acciones; y, Elvira Alexandra Isch López, por sus propios derechos, como titular de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente liberadas. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a sus respectivas titulares.

Asiste también el Comisario Principal de la compañía, ingeniero Juan Bernardo Barberis Cisneros.

De conformidad con el estatuto social, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Mario Iván González Lalama; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, ingeniero Alex Raúl Razo Coronel.

El presidente dispone que el secretario verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar válidamente a la junta general de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todas las accionistas de la compañía, esto es, accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Manifiesta que la calidad de accionistas de las asistentes, se ha verificado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La accionista señora Elvira Alexandra Isch López, propone que, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, las accionistas de la compañía decidan constituirse en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aumento de capital social.
2. Reforma del estatuto social.

Las accionistas de la compañía, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general universal de accionistas; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos y cada uno de los asuntos materia del orden del día propuesto por la accionista Alexandra Isch López.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre los diferentes asuntos materia del orden del día aprobado unánimemente.

**1. Aumento de capital social:** Toma la palabra el Gerente General de la compañía, ingeniero Alex Razo Coronel, quien manifiesta que la compañía debe efectuar un aumento de capital



social en una suma importante, a fin de fortalecerse patrimonialmente, mejorar su posición general ante las entidades del sistema financiero; y, además, compensar mediante capitalización los saldos a favor de accionistas que se mantienen en cuentas tales como aportes para futuras capitalizaciones y cuentas por pagar a accionistas.

Indica el Gerente General que existe en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, un saldo de US \$ 63.000,00 que corresponden a aportes realizados por la accionista Elvira Alexandra Isch López; y, además, indica que la compañía registra en las cuentas por pagar a accionistas, la suma de US \$ 75.500,00, en razón de entregas de dinero en concepto de préstamos, realizados también por la accionista Elvira Alexandra Isch López.

Hace uso de la palabra la accionista Elvira Alexandra Isch López y propone que la presente junta de accionistas resuelva un aumento de capital social en la suma de US \$ 138.500,00, a fin de fijar dicho capital en la suma de US \$ 139.300,00; y que, dicho aumento de capital se lo suscriba y pague íntegramente de la siguiente forma: US \$ 63.000,00 mediante la figura jurídica de la compensación de créditos, utilizando para ello la totalidad de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que existe en la compañía, aportes que han sido realizados por la accionista Elvira Alexandra Isch López; y, US \$ 75.500,00 mediante la figura jurídica de la compensación de créditos, utilizando para ello la totalidad de la "Cuenta por Pagar a Accionistas" que existe en la compañía, considerando que la suma antes indicada se adeuda a la accionista Elvira Alexandra Isch López, en razón de entregas de dinero en préstamo que ella ha realizado a favor de la compañía. Indica que dicha suscripción y forma de pago procede si es que la restante accionista de la compañía no ejercita o renuncia el ejercicio de su derecho de suscripción preferente en el presente aumento de capital social.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

Toma la palabra la accionista Pamela Carolina Arias Isch, quien manifiesta expresamente que renuncia voluntariamente al ejercicio de su derecho de suscripción preferente en el presente aumento de capital social, renuncia que la realiza a favor de la restante accionista de la compañía, señora Elvira Alexandra Isch López, a fin de que el aumento de capital social se realice en la forma que ha sido propuesta.

En razón de la renuncia antes señalada, el Gerente General toma la palabra y propone que se apruebe el nuevo cuadro de integración del capital social, el mismo que refleja la nueva distribución del capital social entre las accionistas de la compañía, en razón del aumento de capital propuesto.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad; y, considerando la expresa renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente que ha realizado la accionista Pamela Carolina Arias Isch en la presente junta, resuelve lo siguiente:

UNO) Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de ciento treinta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 138.500,00), en virtud de lo

cual, el nuevo capital social de la compañía quedará fijado en la suma de ciento treinta y nueve mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 139.300,00), el mismo que estará dividido en ciento treinta y nueve mil trescientas (139.300) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento treinta y nueve mil trescientos inclusive.

DOS) Aprobar que el aumento de capital social aprobado, se suscriba íntegramente y se lo pague en su totalidad, de la siguiente forma:

- a) US \$ 63.000,00 mediante la figura jurídica de la compensación de créditos, utilizando para ello la totalidad de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que existe en la compañía. La suscripción y pago de la totalidad del referido monto, será realizado por la accionista Elvira Alexandra Isch López, que es quien entregó los referidos aportes para futuras capitalizaciones; y, considerando la renuncia expresa al ejercicio del derecho de suscripción preferente, manifestada en la presente junta general universal, por parte de la accionista restante de la compañía.
- b) US \$ 75.500,00 mediante la figura jurídica de la compensación de créditos, utilizando para ello la totalidad de la cuenta "Cuentas por Pagar a Accionistas" que existe en la compañía. La suscripción y pago de la totalidad del referido monto, será realizado por la accionista Elvira Alexandra Isch López, que es quien registra la referida acreencia a su favor; y, considerando la renuncia expresa al ejercicio del derecho de suscripción preferente, manifestada en la presente junta general universal, por parte de la accionista restante de la compañía.

TRES) Aprobar que, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el aumento de capital social resuelto, se emitan ciento treinta y ocho mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de la compañía, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la ochocientos uno a la ciento treinta y nueve mil trescientos inclusive.

CUATRO) Aprobar el Cuadro de Integración de Capital, que refleja la nueva distribución del capital social entre las accionistas de la compañía, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

**AUMENTO DE CAPITAL. FORMA DE PAGO**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>COMPENSAC. CREDITOS "APORTES FUTURAS CAPITALIZ."</b>	<b>COMPENSAC. CREDITOS "CUENTAS POR PAGAR ACCIONIST."</b>
--------------------	---	-----------------------------	---	---

4

000000



Elvira Alexandra Isch López	\$ 400,00	\$ 138.500,00	\$ 63.000,00	\$ 75.500,00
Pamela Carolina Arias Isch	\$ 400,00	-----	-----	-----
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>\$ 138.500,00</b>	<b>\$ 63.000,00</b>	<b>\$ 75.500,00</b>

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>NUEVO CAPITAL</b>	<b>ACCIONES</b>
Elvira Alexandra Isch López	\$ 138.900,00	138.900
Pamela Carolina Arias Isch	\$ 400,00	400
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 139.300,00</b>	<b>139.300</b>

El presidente dispone que se pase a tratar acerca del segundo punto del orden del día.

**2. Reforma del Estatuto Social:** Toma la palabra la accionista señora Pamela Arias Isch, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general universal de accionistas, es necesario realizar la consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que trata sobre el capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el artículo quinto del estatuto social y propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 139.300,00); y, está dividido en ciento treinta y nueve mil trescientas (139.300) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la ciento treinta y nueve mil trescientos (139.300) inclusive.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas. El presidente somete dicha moción a resolución de la junta general universal.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía ACEROS Y AFINES CONACERO S.A.; y, además, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos y que constan antes detallados.

La junta general universal de accionistas autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de

capital social y reforma del estatuto social; y, para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios hasta el perfeccionamiento legal de los actos societarios en referencia.

No existen más asuntos que tratar. El presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente veinte minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación. El presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta.

El secretario procede con la lectura del acta. La accionista Pamela Carolina Arias Isch propone que el acta de la presente junta general universal de accionistas sea aprobada en todas sus partes.

Las accionistas de la compañía, en forma unánime, resuelven aprobar en todas sus partes el acta de esta junta general universal de accionistas.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

Todas las accionistas de la compañía suscriben la presente acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.

Mario Iván González Lalama  
PRESIDENTE

Alex Raúl Razo Coronel  
SECRETARIO

Pamela Carolina Arias Isch  
ACCIONISTA

Elvira Alexandra Isch López  
ACCIONISTA



5  
gr

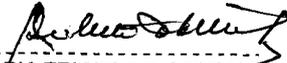
0000008



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES

**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACEROS Y AFINES CONACERO S.A OTORGADA POR EL INGENIERO ALEX RAÚL RAZO CORONEL EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dugues Mora  
Quito - Ecuador



00000000

**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 2019/DP/DPP DE FECHA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EMITIDO POR EL DOCTOR PEDRO JOSE CRESPO CRESPO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ACEROS Y AFINES CONACERO S.A. OTORGADA POR EL INGENIERO ALEX RAUL RAZO CORONEL EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004589 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



**EL NOTARIO**  
*[Signature]*  
**Dr. Mauricio Ramirez M.**  
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado  
CANTON - PICHINCHA



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS 0000011**

**NOTARIO**

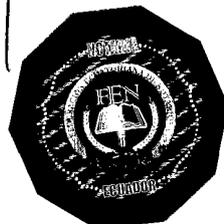


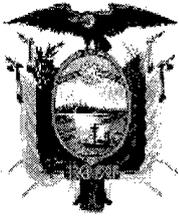
NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**...ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: SC. IJ. DJCPTE.Q.10.004589, dada por el Doctor Fabián Flores Paredes, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante el 22 de octubre de 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública constitución de la Compañía ACEROS Y AFINES CONACERO S. A., celebrada ante mi el 02 de diciembre de 2005, del Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, efectuado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, el 23 de Septiembre de 2010, actos que son aprobados por la antes referida resolución.**

Quito, a 04 de Noviembre de 2010.

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000001



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 22 de octubre del 2.010, bajo el número **3739** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1085 del Registro Mercantil de ocho de mayo del año dos mil seis, a fs 927, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ACEROS Y AFINES CONACERO S. A.**", otorgada el 23 de septiembre del 2.010, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40189**.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-